

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo del 28 de septiembre de 2021 dictado en la Carpeta de Investigación. **CI-FIAO/AO-3/UI-3C/D/01597/09-2021.**, el cual se decretó el Aseguramiento MARCA: **ITALIKA**, TIPO: **SCOOTER MOTONETA**, MODELO: **2012**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **G62TJ**, COLOR: **NEGRO/ROJO**, NÚMERO DE SERIE: **3SCTGSEA9C1008074**, NÚMERO DE MOTOR: **LC157QMJB6823560**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. KAREN AZUCENA ESTRADA MORALES